

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO
DEMANDANTE :BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO :TREETEK S.AS.
OCTAVIO ENRIQUE VASQUEZ GALINDO
RADICACION :2021-133-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la documentación allegada el día 30 de junio del 2021, mediante la cual la parte actora, pretende dar por notificada de la orden de apremio a la parte demandada en este asunto, TREETEK S.AS. y OCTAVIO ENRIQUE VASQUEZ GALINDO conforme al Artículo 8 del Decreto 806 del 2020, observa el despacho que respecto del demandado Sr. Octavio Enrique Vásquez Galindo, no se da cumplimiento a dicha normatividad especial vigente, pues, y si bien es cierto, que se allega constancia de notificación de “Certimail” donde se evidencia el acuse de recibo e indica como obtuvo dicha dirección electrónica del destinatario, en el acápite de notificaciones de la demanda, no se allega evidencia de ello para aquel demandado.

La referida disposición establece:

“ARTÍCULO 8o. NOTIFICACIONES PERSONALES. El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.”, por lo cual, se negará eficacia a dicha notificación.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. Anexar la anterior constancia de notificación de la demandada TREETEK S.AS., por ser efectiva, para que obre y conste dentro del presente proceso.

2. Negar eficacia en esta oportunidad a la notificación allegada por la parte actora mediante memorial del 30 de junio del 2021, respecto del demandado OCTAVIO ENRIQUE VASQUEZ GALINDO, conforme lo considerado anteriormente.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, 22 DE JULIO DEL 2021

Notificado por anotación en el estado No. 118
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario